En relación con el **Anteproyecto de Ley por la que se regulan las distinciones honoríficas de la Comunidad de Madrid**, circulado en aplicación de lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 52/2021, de 24 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula y simplifica el procedimiento de elaboración de las disposiciones normativas de carácter general en la Comunidad de Madrid, se informa que, una vez consultados los centros directivos de esta Consejería, no se formulan observaciones al texto del mismo.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, a fecha de firma
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL